



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

1

2684

DECRETO N° _____ /

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 13/2015

TEMUCO, 26 AGO. 2015

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 4819 de fecha 11.12.2014, que aprueba el "Programa Presupuestario de Educación de Ingresos y Gastos" y su desagregación, para el año 2015;

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.110 de fecha 22.12.2014, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2015", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2493 del 18.06.2014 y N° 3862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en virtud a Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República. El Email de fecha 26.08.2015 del Sr. Carlos Millar e. en su calidad de Asesor Presupuestario dando su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación N° 44, 45 y 46 del Depto. de Educación.

ID. 936696



DECRETO:

1.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área Educación, vigente para el año 2015, en los Subtítulos, Ítems y Asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

Educ.-Sistema:		M\$ 300.-	
22 06 003 000	Mant. y Reparación de Mobiliario y Otros	M\$	300
Educ.-SEP:		M\$ 17.281.-	
21 02 001 002	Asignación de antigüedad	M\$	2.500
21 02 001 004	Asignación de Zona		1.000
21 02 002 002	Otras cotizaciones Previsionales		50
21 02 003 003	Desempeño Individual		333
22 02 002 000	Vestuarios, Accesorios y Prendas diversas		170
22 04 009 000	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales		1.800
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		8.428
22 11 999 000	Otros		3.000
Educ.- PIE		M\$ 2.008.-	
21 02 002 002	Otras cotizaciones Previsionales	M\$	1.168
21 02 003 001	Desempeño Institucional		840
	TOTAL DISMINUCION	M\$	19.589

AUMENTO

Educ.-Sistema:		M\$ 300.-	
22 06 001 000	Mantenimiento y reparación de Inmuebles	M\$	300
Educ.-SEP:		M\$ 17.281.-	
21 02 001 001	Sueldos Base	M\$	2.000
21 02 001 009	Asignaciones Especiales		383
21 02 001 027	Asig.Estimulo Pers. Medico y Profesores		1.500
22 02 003 000	Calzado		170
22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		300
22 04 999 000	Otros		1.500
22 08 999 000	Otros		8.428
22 11 002 000	Cursos de Capacitación		3.000



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

Educ.- PIE		M\$ 2.008.-		
21 02 003 003	Desempeño Individual		M\$	2.008

TOTAL AUMENTOS	M\$	19.589
-----------------------	------------	---------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


RSR/OJC/jmm

c.c. Dir Control
Depto. Contabilidad
Depto. Educación
Of. Partes